

Rfa.: ETG
Expte. 58/2024

BEGOÑA GONZÁLEZ PÉREZ DE LEÓN, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA,

CERTIFICADO: Que con fecha 07 de junio de 2024, la Mesa de Contratación, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

21.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 58/2024 - Servicio de asistencia técnica para la información, captación, seguimiento para la gestión y justificación, y posicionamiento de los principales proyectos estratégicos de la ciudad de Huelva en el marco de los distintos programas y convocatorias del marco europeo de financiación: Next Generation.

Por la secretaria de la mesa de contratación se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas presentadas dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

NIF: B86411162 Acp Cercania Consultores, S.L. Fecha de presentación: 06 de junio de 2024 a las 18:02:41

NIF: A63141170 D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A. Fecha de presentación: 06 de junio de 2024 a las 17:39:48

A continuación la mesa de contratación procede a la apertura del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor con el siguiente contenido:

NIF: B86411162 Acp Cercania Consultores, S.L.

- Declaración responsable Anexo I del PCA
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@cercania.eu, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica, y TGSS.
- Rolece
- Declaración de confidencialidad parte de documentación
- Relación equipo de trabajo.
- Memoria Técnica.

NIF: A63141170 D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A.

- Declaración responsable Anexo I del PCA
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones@daleph.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica, y TGSS.
- Rolece y declaración.
- Solvencia Económica: Cuentas anuales presentadas y relación de volumen de negocios de los tres últimos años.
- Solvencia Técnica: Relación de los servicios realizados en los tres últimos años.
- No declaración de confidencialidad.
- Memoria Técnica.

A continuación la mesa de contratación acuerda por unanimidad, admitir a los dos licitadores presentados, dado que cumplen los requisitos previos y remitir el contenido del sobre de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor al Técnico Municipal, D. Francisco José Tenorio Salgado, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente.

LA SECRETARIA DE LA MESA
Begoña González Pérez de León
(Documento firmado electrónicamente)